



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PEPINO

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 169.1, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112 de la Ley 7/1985, y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación el día 30 de junio de 2016, cuyo resumen por capítulos y la plantilla del personal es el siguiente:

#### PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2016

Se somete para su aprobación por el Pleno de la Corporación, el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	1.879.616,30
2	Impuestos indirectos .....	21.418,54
3	Tasas y precios públicos .....	471.494,71
4	Transferencias corrientes .....	676.431,42
5	Ingresos patrimoniales .....	38.857,73
7	Transferencias de capital .....	38.514,48
	<b>Total ingresos .....</b>	<b>3.126.333,18</b>
<b>GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	1.010.953,29
2	Gastos corrientes.....	1.195.382,45
3	Intereses .....	42.000,00
4	Transferencias corrientes.....	90.000,00
6	Inversiones reales.....	680.943,24
9	Pasivos financieros .....	107.054,20
	<b>Total gastos .....</b>	<b>3.126.333,18</b>

Así mismo, se aprueba la siguiente plantilla de personal:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaria-Interventora Tesorera. Número de plazas: 1. Grupo: A1.

2.- Escala de Administración General.

Técnico de la Administración (Servicio de Tesorería) (nueva creación). Número de plazas: 1. Grupo: A2.

Administrativo. Número de plazas: 2. Grupo: C1.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C2.

Vigilante Urbanístico. Número de plazas: 1. Grupo: E.

##### B) PERSONAL LABORAL:

1.- Fijos.

Bibliotecaria. Número de plazas: 1. Grupo: A2.

Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: 1. Grupo: E.

Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C1.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Grupo: C2.

##### C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Socorrista. Número de plazas: 2.

Taquillero. Número de plazas: 2.

Auxiliares de servicio a domicilio. Número de plazas: 6.

Servicio Limpieza Dependencias Municipales. Número de plazas: 3.

Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: 7.

Monitor deportivo Gimnasio. Número de plazas: 1.

Archivera Municipal. Número de plazas: 1.

Administrativo. Número de plazas: 1.

Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85, 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 del R.D. 500/1990 a que se ha



hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Pepino 4 de julio de 2016.-El Alcalde en funciones, José Manuel Corrochano Correas.

*N.ºI.-4110*